



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 660 -2020-GR CUSCO/GR

Cusco, **29** DIC. 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

VISTOS: El expediente de Liquidación Final del Proyecto de Inversión Pública: **2163166 "Mejoramiento de la Oferta de Servicios Educativos en la I.E.S. Agropecuaria Juan Velasco Alvarado de la C.C. de Sunchubamba, Distrito de Challabamba – Paucartambo - Cusco"**, que contiene la Resolución Gerencial General Regional Nº405-2009-GR CUSCO/GGR que aprueba y determina el monto de Liquidación del Contrato de obra, ejecutada por la modalidad de Ejecución Presupuestaria – Indirecta (Contrata) por el contratista **"Consortio Ausangate"**; Resolución Ejecutiva Regional Nº 1117-2015-GR CUSCO/GR y Resolución Gerencial General Regional Nº 563-2019 GR CUSCO/GGR, que aprueba la Liquidación Técnica Financiera ejecutado por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa; Resolución Gerencial General Regional Nº058-2018-GR Cusco/GGR que aprueba la Liquidación de elaboración del Expediente Técnico y la Resolución Gerencial General Regional Nº 081-2020-GR CUSCO/GGR, que aprueba la Liquidación de Contrato por Servicio de Consultoría de Supervisión de Obra, ejecutada por el Contratista Consortio ALV, Registrada en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de inversión Pública con el código SNIP Nº 213245, la Liquidación Final se formula de acuerdo a la Directiva Nº005-2016-GR CUSCO/GR "Normas para el proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional del Cusco.

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto de Inversión: 2163166 **"Mejoramiento de la Oferta de Servicios Educativos en la I.E.S. Agropecuaria Juan Velasco Alvarado de la C.C. de Sunchubamba, Distrito de Challabamba – Paucartambo - Cusco"** la obra fue ejecutada por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa e Indirecta bajo los detalles:

Año	Meta	Ejecución Presupuestal				Total S/
		Directa Administración del proyecto	Contratista Consortio Delta/JLCH C/RL- Elaboración de estudio	Contratista Consortio Ausangate - Ejecución de la Obra	Contratista Consortio ALV- Supervisión de Obra	
2013	0211	55,223.10				55,223.10
2017	0188	62,117.50	43,000.00			105,117.50
2018	0140	212,596.29		5'796,669.56		6'009,265.85
2019	0160	1,229.52			1'851,823.13	1'853,052.65
	Total	331,166.41	43,000.00	5'796,669.56	1'851,823.13	8'022,659.10

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 1117-2015 GR CUSCO/GR de fecha 10 de Noviembre del 2015 se aprueba la Liquidación de Técnica y Financiera PIP: **2163166 "Mejoramiento de la Oferta de Servicios Educativos en la I.E.S. Agropecuaria Juan Velasco Alvarado de la C.C. de Sunchubamba, Distrito de Challabamba – Paucartambo - Cusco"** que corresponde a gastos efectuados por el concepto de convocatoria para la elaboración del expediente técnico, ejecutada por administración Directa en el ejercicio 2013 por el Importe de S/ 55,223.10 (Cincuenta y Cinco Mil Doscientos Veintitrés con 10/100 Nuevos Soles);

Que, con Resolución Gerencial General Regional Nº563-2019 GR CUSCO/GGR de fecha 31 de Diciembre del 2019 se aprueba la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto 2163166 **"Mejoramiento de la Oferta de Servicios Educativos en la I.E.S. Agropecuaria Juan Velasco Alvarado de la C.C. de Sunchubamba, Distrito de Challabamba – Paucartambo – Cusco"** que corresponde a gastos efectuados por el concepto de inspección de obra, evaluación, monitoreo y otros gastos de administración del contrato, por el Importe de S/ 275,943.31 (Doscientos Setenta y Cinco Mil Novecientos Cuarenta y Tres con 31/100 soles). de acuerdo a lo establecido en el numeral 11 del Art. 1º de la Resolución de Contraloría Nº 195-88CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa; y la Resolución Gerencial General Regional Nº29-2016-GR CUSCO/GGR que aprueba la Directiva Nº005-2016-GR CUSCO/GR "Normas para el proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional del Cusco" y Directiva Nº





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N°001-2019 EF/63.01;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N°058-2018 GR CUSCO/GGR de fecha 06 de Abril del 2018 se aprueba la Liquidación de Contrato N°241-2013 GR CUSCO/GGR, por el servicio de elaboración del Expediente técnico del Proyecto: 2163166 "Mejoramiento de la Oferta de Servicios Educativos en la I.E.S. Agropecuaria Juan Velasco Alvarado de la C.C. de Sunchubamba, Distrito de Challabamba – Paucartambo – Cusco" ejecutada por el Contratista "Consorcio Delta" por el Importe S/ 43,000.00 (Cuarenta y Tres Mil con 00/100 soles) incluido IGV; en atención al Artículo 269 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004 – PCM;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N°405-2019 GR CUSCO/GGR, de fecha 24 de Octubre del 2019 se aprueba la Liquidación de Contrato del Proyecto: 2163180 "Mejoramiento de la Oferta de Servicios Educativos en la I.E.S. Agropecuaria Juan Velasco Alvarado de la C.C. de Sunchubamba, Distrito de Challabamba – Paucartambo – Cusco" ejecutada por el Contratista "Consorcio Ausangate" por el importe de S/ 7'253,600.56 (Siete Millones Doscientos Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Con 56/100 soles) incluido IGV; en atención al Artículo 269 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004 – PCM;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N°081-2020 GR CUSCO/GGR, de fecha 13 de Febrero del 2020 se aprueba la Liquidación de Contrato N°036-2018 GR CUSCO/ORAD del servicio de consultoría de Supervisión de Obra "Mejoramiento de la Oferta de Servicios Educativos en la I.E.S. Agropecuaria Juan Velasco Alvarado de la C.C. de Sunchubamba, Distrito de Challabamba – Paucartambo – Cusco" por el importe de S/ 394,892.14 (Trescientos Noventa y Cuatro Mil Ochocientos Noventa y Dos con 14/100 nuevos soles) incluido IGV; en atención al Artículo 269 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004 – PCM;

Que, el Proyecto de Inversión Pública: 2163166 "Mejoramiento de la Oferta de Servicios Educativos en la I.E.S Agropecuaria Juan Velasco Alvarado de la C.C. de Sunchubamba, Distrito de Challabamba – Paucartambo - Cusco" cumple con las metas siguientes:

Componente 01:

Bloque 1; Biblioteca/Centro de computo/laboratorio/Aula	615.00m2
Dos Niveles (incluye Vereda de Circulación)	
- 01 Laboratorio Ciencia Tecnología y Ambiente	89.09 m2
- 01 Sala de Preparación / Guardado	12.38m2
- 01 Aula Innovación Pedagógica	60.03m2
- 01 módulo de Conectividad	19.91m2
- 01 Biblioteca (incluye depósito de libros)	93.55m2
- 01 Aula – Taller de Educación para el trabajo	60.03m2
- 01 Economato	5.82m2
- 01 Guardianía (incluye SS.HH)	20.52m2
- 01 Escalera	41.10m2
Bloque 02: Aulas Funcionales	615.00m2
- Dos niveles (incluye Vereda de Circulación)	
- 01 Aula Funcional de Matemática	60.22m2
- 01 Aula Funcional de Comunicación	60.22m2
- 01 Aula Funcional de Desarrollo Personal	60.22m2
- 01 Aula Funcional de Ciencias	60.22m2
- 01 Aula Funcional de Arte	60.22m2
- 01 Aula Funcional de Ciudadanía	60.22m2
- 01 Escalera	41.10m2
Bloque 03: Sum/Admi/Cocina- Tienda-Aula	438.22m2
- Dos Niveles (Incluye Vereda de Circulación)	
- 01 Sala de Uso Múltiple	122.68m2
- 01 Aula Funcional de Ingles	60.22m2
- 01 Dirección	10.88m2
- 01 Secretaria – Espera	15.87m2
- 01 Archivo	8.03m2
- 01 Sala de Docentes	25.19m2
- 01 Apafa	10.45m2
- 01 Tópico	16.03m2
- 01 Cocina	15.59m2
- 01 Tienda	13.55m2
Bloque 04: Talleres EPT-SS.HH- Recol - Almacén	528.88m2
- Dos Niveles (incluye Vereda de Circulación)	
- 01 Taller de Educación para trabajo: Artes Industriales	88.40m2



- 01 Taller Educación para el trabajo: Artes del Hogar	89.97m2
- 01 Almacén Central	5.97m2
- 01 Maestranza	5.96m2
- 01 Recolección de Residuos	16.00m2
- 01 SS.HH. Varones con 2I,2L,2U y 1D (Inc.Discapac)	18.50m2
- 01 SS.HH. Mujeres con 2I,4L y 1D (inc. Discapac)	18.67m2
- 01 SS.HH. Varones con 2I,2L, 2U y 1D (Inc.Discapac)	18.50m2
- 01 SS.HH. Mujeres con 2I,4L y 1D (inc. Discapac)	18.67m2
- 01 SS.HH. Profesores 01	1.82m2
- 01 SS.HH Profesores 02	1.82m2
- 01 Escalera	41.10m2
- 02 Cuartos de Limpieza	
- 02 Botaderos	

La construcción consistió en lo siguiente:

- Estructuras: Un sistema aporticado con zapatas y vigas conectadas
- Coberturas: Cobertura con planchas de teja andina, sobre tijeral de metal
- Muros: Ladrillo kk de 9x13x24cm; los que fueron aislados de la estructura mediante columnetas y viguetas de concreto armado.
- Revestimientos: tarrajeo interiores y exteriores de cemento arena.
- Cielorraso: Tarrajeo de cemento arena
- Pisos: Cerámico antideslizante de alto tránsito de 0.30mx0.30m, piso de madera machihembrado, piso de cemento bruñado
- Zócalos y contra zócalos; Cerámico antideslizante de alto tránsito de 0.30x0.30m y de madera machihembrada.
- Puertas y Ventanas; madera aguano con varillas de seguridad
- Pinturas; Látex en muros interiores y exteriores; Pintura anticorrosiva en carpintería metálica, Barniz en madera.
- Cerrajería; cromada de fabricación nacional.
- Vidrios; Transparentes dobles
- Áreas verdes; Sembrado de césped.
- Instalaciones Eléctricas; Colocación de los tableros eléctricos, ejecución de la Red de alimentadores generales, red de alumbrado, tomacorrientes y fuerza. Suministro e instalación de los artefactos de alumbrado se realizó efectuando pruebas y dejando en perfecto estado de funcionamiento. La ejecución de las obras del presente proyecto se efectuó siguiendo las recomendaciones del código Nacional de Electricidad y especificaciones de los fabricantes de los equipos.

Instalaciones Especiales; Contemplo, el cableado estructurado Cat 6, instalaciones de las tomas De data, teléfono analógico, video/audio/data (para la conexión de los proyectores multimedia interactivos) y la implementación de la Red LAN de datos se brindó el suministro, instalación, configuración y puesta en servicio. Cuya inversión en los ejercicios presupuestales 2013, 2017, 2018 y 2019 es de S/ 8'022,659.10 (Ocho Millones Veintidós Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve con 10/100 soles);

Que, culminado el proceso de Liquidación Final del Proyecto de Inversión Pública se debe realizarse la Transferencia en propiedad a la Unidad Ejecutora 309 Educación Paucartambo, en atención a la Resolución N° 195-88-CG "Normas que regulan la Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa" por el monto de S/ 8'022,659.10 (Ocho Mil Veintidós Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve con 10/100 Soles) a la Directiva N°005-2016-GR CUSCO/GR "Normas para el proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional del Cusco;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 21 inciso d) y Artículo 41 inciso a) de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por Ley N° 27902; el Artículo único de la Ley 30305 Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° Y 203° de la Constitución Política del Perú, sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Final del Proyecto de Inversión Pública: 2163166 "**Mejoramiento de la Oferta de Servicios Educativos en la I.E.S. Agropecuaria Juan Velasco Alvarado de la C.C. de Sunchubamba, Distrito de Challabamba – Paucartambo - Cusco**", cuya inversión Final es de S/ 8'022,659.10 (Ocho Millones Veintidós Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve con 10/100 soles).





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución Ejecutiva Regional a la Unidad Ejecutora 309 Educación Paucartambo y a los Órganos Técnico Administrativos de la Sede del Gobierno Regional del Cusco para su conocimiento y fines consiguientes.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



JPG

JEAN PAUL BENAVENTE GARCIA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO